

división horizontal de la finca número 6.109, al folio 114 del libro 133 de Santa María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 217, tomo 5.111, libro 137 del Ayuntamiento de Santa María, finca número 6.263.

Valorada en 2.425.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica. Tierra secano sita en el término de Santanyí, procedente de una finca llamada Fanch den Metji, compuesta de una barraca y un cercado de cerdos, adjunto a la parte norte de la total finca. Mide 137 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de Salvador Vidal Vidal; sur, parcela de Antonia María Montserrat Burguera; este, con camino y Antonio Pons, y oeste, con camino. Es indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, folios 1, 2, 79 y 87 del tomo 2.876, libro 217 de Santanyí, finca número 15.020 (procedente del Registro de la Propiedad número 2 de Manacor, tomo 2.876, libro 271 de Santanyí).

Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—15.259.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 788/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don David Mas Besa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0468-0000-18-0788-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 114 de orden.—Apartamento de la planta quinta, módulo 3, del cuerpo A, puerta número 503, del edificio Bahía de Palma, sito en la calle las Adelfas, número 22, antes sin número, de la urbanización Bendinat, lugar de Illetas, término municipal de Calviá. Mide 25 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada; fondo, vuelo del aparcamiento módulo 2; izquierda, apartamento módulo 4, ambos del mismo cuerpo y planta. Inscrita al tomo 2.080, libro 638 de Calviá, folio 47, finca número 14.484-N.

Tipo de subasta: 6.919.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—15.554.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de junio, 2 de julio y 3 de septiembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 643/1997-D, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por el Procurador don Miguel González Oteiza, contra doña María Isabel Mazquiarán Percaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a este el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero en la cuenta de este

Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 38 de la calle San Juan de Alsasua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.299, folio 120, libro 112 y finca número 8.871. La hipoteca objeto por la que se siguen el procedimiento de referencia es la tercera de cuantía 12.000.000 de pesetas.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de marzo de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—15.544.

## PICASSENT

### Edicto

Doña Isabel Carrión Tornero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 18 de 1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana María Arias Nieto, contra doña Consuelo García Esquer y contra la entidad «Mediterráneo de Cactus, Sociedad Limitada», representada por el apoderado don Juan Miguel Martínez Gil, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Bien que se subasta

Finca: Siete hanegadas y cuarenta brazas, igual a 59 áreas 83 centiáreas, de tierra secano, algarrobos. Está situada en término de Catadau (Valencia), partida Azagador, lindante: Por norte, tierras de don José Bisbal Esteller; sur, don Vicente Liso Climent; este, doña María Rosa Biobval, y oeste, don Pascual Joares.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.546, libro 88 de Catadau, folio 117.

Obra nueva. Invernadero de obra, de 5.200 metros cuadrados.

Edificio de una sola planta, dedicado a oficinas, con una superficie de 140 metros cuadrados y caseta de máquinas, de 70 metros cuadrados, aproximadamente. Linda por todos sus lados con los de la parcela en donde está construida.

La finca, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, está tasada en 18.100.000 pesetas.

Dado en Picassent a 17 de febrero de 1998.—La Secretaria, Isabel Carrión Tornero.—15.107.

## PONTEVEDRA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 235/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixavigo, representada por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra don Jesús Garrido Arruti y doña María Alonso Miñarro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Única. Rústica. Denominada Cabezudas, de unos 1.595 metros cuadrados, con dos naves de planta baja de carácter industrial, ocupando cada una de ellas una superficie de 450 metros cuadrados, sita en el lugar de Cuñas, parroquia y municipio de Pontecaldelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas, al tomo 140, libro 51, folio 211 vuelto, finca número 6.285.

Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Vigo, número 11, bajo, Pontevedra, el día 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 3589-18-235-/97, de la oficina principal de Pontevedra, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de junio de 1998 y su hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1998 y su hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Y para su general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.370.

## PUENTE-GENIL

## Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 126/1996, a instancias de don José Delgado Pérez, representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Rafael Quero Amador, doña Concepción Delgado Palma y doña Elisa Quero Amador, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate, el día 29 de abril de 1998, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 29 de mayo de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 29 de junio de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda exterior en planta tercera de las altas, número 4 del edificio en Puente-Genil, calle Poeta García Lorca, número 5 de gobierno, que tiene una superficie construida de 112 metros cuadrados, y útil de 97 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, mirando el edificio desde la calle de situación, con dicha calle; por la derecha, casa de doña Dolores Jaén Tabares; izquierda, de la doña Felisa Jurado Merino, y la caja de escalera y el

patio interior primero de luces, y fondo, el patio segundo interior de luces.

Cuota: 24 por 100. Inscripción: Libro 380, folio 177, finca número 21.400.

Valor, a efectos de subasta, 7.200.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 20 de enero de 1998.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—La Secretaria.—15.357.

## PUERTO DE LA CRUZ

## Edicto

Don Basilio Miguel García Melián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto de la Cruz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1996, se tramita procedimiento de apremio a instancia de don Juan Antonio Cartagena Felipe contra «Interpalace, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 377610040696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 9.354. Apartamento tipo «CS-2», señalado con el número 125, sito en el piso bajo del edificio «Eurotel» 1.ª fase, ubicado en esta ciudad, en la urbanización «La Paz». La superficie construida destinada a apartamento es de 24,87 metros cuadrados, y a terraza 5,85 metros cuadrados.

El valor asciende a la cantidad de 2.658.825 pesetas.